



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000001

AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL  
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA VIMIN VITAMINAS Y  
MINERALES C.A.

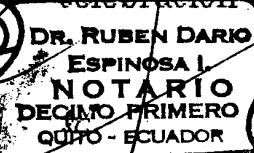
CAPITAL ANTERIOR : USD \$ 712,00  
AUMENTO DE CAPITAL : USD \$ 16.932,00  
CAPITAL ACTUAL : USD \$ 17.644,00

Dí:

Copias

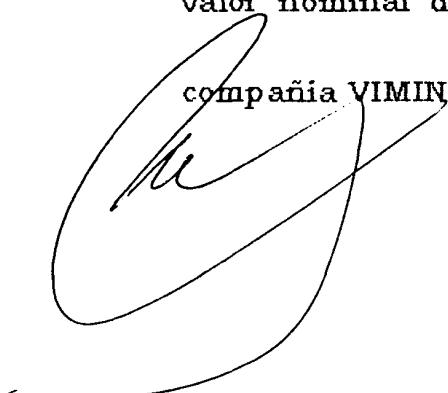
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
República del Ecuador, hoy día ocho ( 08 ) de diciembre del  
año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa  
Idrobo, Notario Undécimo del cantón Quito, Distrito

Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la  
celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en



la naturaleza y resultados del mismo: El señor Pedro Francisco Miranda Enríquez, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, según consta del documento que se agrega como habilitante y, además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar obligarse, a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la**

**compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., de acuerdo a**





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

003002

- 2 -

los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES:**

**Uno)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Doctor Arturo Piedra Armijos, el trece (13) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete (17) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), se constituyó la compañía

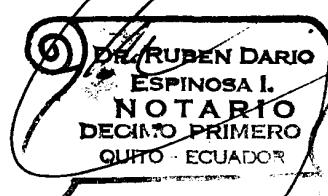
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Dos)** Mediante

escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Primero, del Cantón, Doctor Marco Vela V., el veinte y ocho (28) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce (14) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de

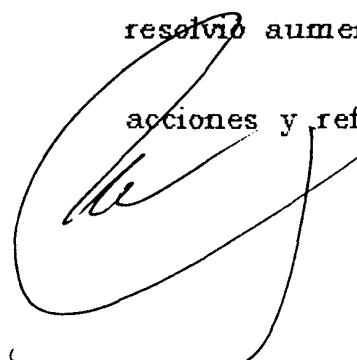
la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Tres)**

Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito,

ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Doctor Roberto



Salgado Salgado, el veinte y nueve (29) de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el doce (12) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; Cuatro} Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte (20) de febrero de mil novecientos noventa y uno (1991), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte (20) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991), se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; y, Cinco} La Junta General Universal de Accionistas de la VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A. en sesión celebrada el dia siete de diciembre del dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital, elevar el valor nominal de las acciones y reformar los estatutos de la misma.- Con estos





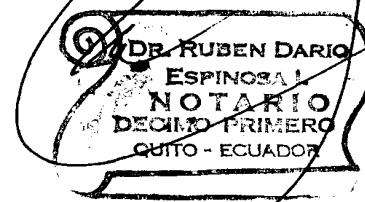
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000003

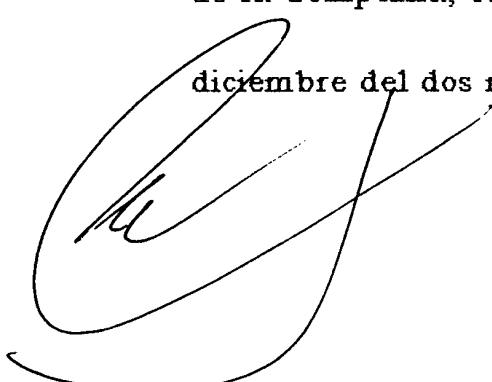
- 3 -

antecedentes: CLÁUSULA PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Pedro Francisco Miranda Enríquez, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., conforme aparece del nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión del siete de diciembre del dos mil cuatro, con el objeto de otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., con sujeción estricta a las resoluciones adoptadas por

la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación



como parte integrante y esencial de esta escritura.- ACTA DE  
LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.,  
CELEBRADA EL DÍA MARTES SIETE DE DICIEMBRE DEL  
DOS MIL CUATRO.- En Quito, hoy dia, martes siete de  
diciembre del dos mil cuatro, a las once horas, en el local  
donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicados en  
Carcelén Industrial, calle Manuel Najas Oe1-379 y Joaquín  
Mancheno, con la concurrencia de todo el capital pagado de la  
compañía, se constituye la presente Junta General Universal  
de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver  
acerca de: Uno) Las resoluciones y acuerdos adoptados en la  
Junta General Universal de Accionistas de dieciséis de mayo  
del dos mil dos; Dos) Aumento de Capital, Elevación del Valor  
Nominal de las Acciones, Reforma y Codificación de Estatutos  
de la Compañía, otorgado por escritura pública el dieciséis de  
diciembre del dos mil tres, ante el Notario Décimo Primero del





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000004

- 4 -

cantón Quito; y, Tres) Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Philips Brown Hidalgo y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Pedro Miranda.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas presentes, con el número de acciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al expediente del acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el primer y segundo punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve dejar sin efecto los acuerdos y resoluciones adoptados en la Junta General de Accionistas celebrada el dieciséis de mayo del dos mil dos, razón por la cual se deja también sin efecto la escritura de Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Reforma

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA.  
NOTARIO  
UNDECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

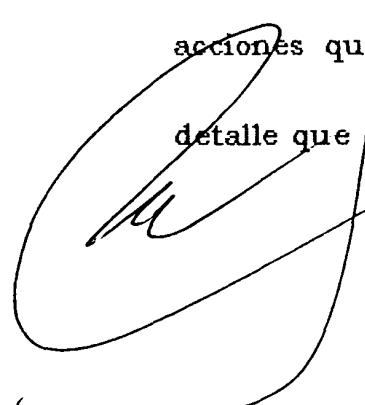
y Codificación de Estatutos de la Compañía, otorgada por  
escritura pública el dieciséis de diciembre del dos mil tres,

~~sobre el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor~~

Rubén Darío Espinosa.- Acto seguido el señor Presidente pone  
a consideración de la Junta el tercer punto del orden del dia.-

Inmediatamente la Junta General de Accionistas por  
unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la  
compañía de US\$ 712,00 (setecientos doce 00/100 dólares de  
los Estados Unidos de América) a US\$ 17.644,00 (diecisiete  
mil seiscientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares de los  
Estados Unidos de América), es decir un incremento de US\$  
16.932,00 (dieciséis mil novecientos treinta y dos 00/100  
dólares de los Estados Unidos de América), íntegramente  
suscripto y pagado con cargo a la cuenta de utilidades no  
repartidas y aporte en numerario, en estricta proporción a las

acciones que tienen y poseen en la compañía, conforme al  
detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

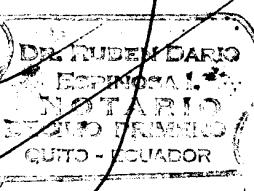
000005

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 5 -

integrante de esta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo de los estatutos, así: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 17.644,00), dividido en diecisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General,

así como la realización de todos los trámites que fueren



necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las doce horas, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las doce horas treinta minutos, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- firmado) Señor Philis Brown H.- firmado) Señor Pedro Miranda.- firmado) Señora Susana Brown H.- firmado) Señora Carmen Brown H.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, siete de diciembre del dos mil cuatro.- firmado) Señor Pedro Miranda

E.- Gerente - Secretario.- CLÁUSULA SEGUNDA:

**DECLARACIONES.**- El otorgante, en la calidad en que comparece bajo juramento declara y reconoce: **UNO.**- Que se deja sin efecto la escritura de Aumento de Capital, Elevación

del Valor Nominal de las Acciones, Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía, otorgada por escritura pública el



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000006

- 6 -

dieciséis de diciembre del dos mil tres, ante el Notario Décimo

Primero del cantón Quito, doctor Rubén Dario Espinosa.-

DOS.- Que el capital de la compañía se eleva de US\$ 712,00

(setecientos doce 00/100 dólares de los Estados Unidos de

América) que tiene actualmente a US\$ 17.644,00 (diecisiete

mil seiscientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares de los

Estados Unidos de América), es decir un incremento de US\$

16.932,00 (dieciséis mil novecientos treinta y dos 00/100

dólares de los Estados Unidos de América), íntegramente

suscrito y pagado con cargo a la cuenta de utilidades no

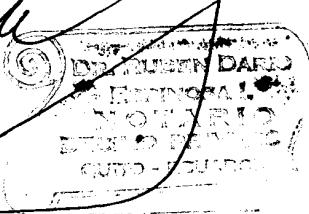
repartidas y aporte en numerario.- TRES.- Que es correcta la

composición del capital de la compañía tal como consta del

cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de

Accionistas de siete de diciembre del dos mil cuatro y que

forma parte integrante a esta:



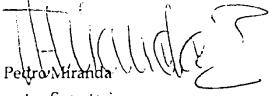
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USS ( A )	% ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO USS ( B )	CAPITAL PAGADO CON CARGO A			TOTAL ( A + B ) USS	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U	% FINAL
				UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2003 USS	UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2001 USS	NUMERARIO			
Sr. Pedro Miranda E.	398,72	56,00	9.481,28	5.320,00	4.111,66	49,62	9.880,00	9.880	56,00
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo	242,08	34,00	5.756,92	3.230,00	2.496,36	30,56	5.999,00	5.999	34,00
Sra. Susana Brown Hidalgo	42,72	6,00	1.016,28	570,00	440,53	5,75	1.059,00	1.059	6,00
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo	28,48	4,00	677,52	380,00	293,69	3,83	706,00	706	4,00
TOTALES:	712,00	100,00	16.932,00	9.500,00	7.342,24	89,76	17.644,00	17.644	100,00

f) Sr. Philips Brown H.- f) Sr. Pedro Miranda.- f) Sra. Susana Brown H.- f) Sra. Carmen Brown H.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 7 de diciembre del 2004.-

  
Sr. Pedro Miranda  
Gerente - Secretario



000007  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 7 -

CUATRO.- Que el valor nominal de las acciones es de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00).- CINCO.- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- SEIS.- Que la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue integralmente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. PEDRO FRANCISCO MIRANDA ENRÍQUEZ

170446375-9

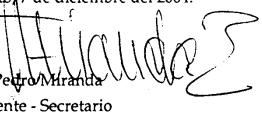
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USS	% ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO USS	CAPITAL PAGADO CON CARGO A			TOTAL ( A + B ) USS	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U	% FINAL
				UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2003	UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2001	NUMERARIO			
				USS	USS				
Sr. Pedro Miranda E.	398,72	56,00	9.481,28	5.320,00	4.111,66	49,62	9.880,00	9.880	56,00
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo	242,08	34,00	5.756,92	3.230,00	2.496,36	30,56	5.999,00	5.999	34,00
Sra. Susana Brown Hidalgo	42,72	6,00	1.016,28	570,00	440,53	5,75	1.059,00	1.059	6,00
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo	28,48	4,00	677,52	380,00	293,69	3,83	706,00	706	4,00
<b>T O T A L E S :</b>	<b>712,00</b>	<b>100,00</b>	<b>16.932,00</b>	<b>9.500,00</b>	<b>7.342,24</b>	<b>89,76</b>	<b>17.644,00</b>	<b>17.644</b>	<b>100,00</b>

f) Sr. Philips Brown H.- f) Sr. Pedro Miranda.- f) Sra. Susana Brown H.- f) Sra. Carmen Brown H.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 7 de diciembre del 2004.-

  
Sr. Pedro Miranda

Gerente - Secretario

000008

Quito, 11 de octubre del 2004

Señor  
**PEDRO FRANCISCO ALFONSO MIRANDA ENRÍQUEZ**,  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, lunes 11 de octubre del 2004, por unanimidad resolvió reelegir a Usted **Gerente de la Compañía** por el período de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente de la compañía.

VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Doctor Arturo Piedra Armijos, el 13 de diciembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 17 de enero de 1985.

Las designación de Gerente, que antecede reemplaza y sustituye al nombramiento otorgado el 3 de octubre del 2002 en la Junta General de Socios de esa misma fecha, legalmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 7 de noviembre del 2002, bajo el número 8401, Tomo 133.

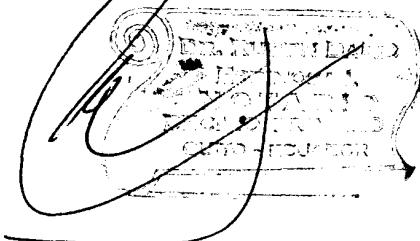
Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

Sr. Phillips Brown Hidalgo  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Quito, 11 de octubre del 2004

  
**SR. PEDRO FRANCISCO ALFONSO MIRANDA ENRÍQUEZ**  
C.I. 170446375-9

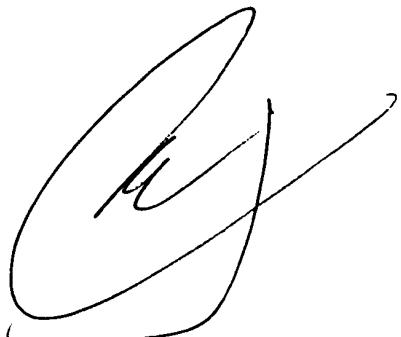


on esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 9417 del Registro  
de Nombramientos Tomo 135  
Quito, a 19 NOV. 2004

**REGISTRO MERCANTIL**

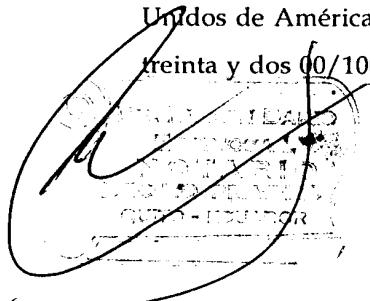
  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., CELEBRADA EL DÍA  
MARTES SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-

En Quito, hoy día, martes 7 de diciembre del 2004, a las 11h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicados en Carcelén Industrial, calle Manuel Najas Oe1-379 y Joaquín Mancheno, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de: 1) Las resoluciones y acuerdos adoptados en la Junta General Universal de Accionistas de 16 de mayo del 2002; Dos.- Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía, otorgado por escritura pública el 16 de diciembre del 2003, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; y, 3) Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Philips Brown Hidalgo y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Pedro Miranda.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas presentes, con el número de acciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al expediente del acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el primer y segundo punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve dejar sin efecto los acuerdos y resoluciones adoptados en la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de mayo del 2002, razón por la cual se deja también sin efecto la escritura de Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía, otorgada por escritura pública el 16 de diciembre del 2003, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa.- Acto seguido el señor Presidente pone a consideración de la Junta el tercer punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de US\$ 712,00 (setecientos doce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) a US\$ 17.644,00 (diecisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), es decir un incremento de US\$ 16.932,00 (dieciséis mil novecientos treinta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), íntegramente suscrito y



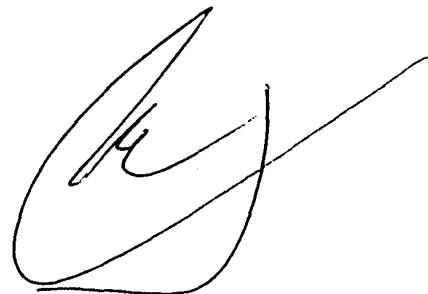
pagado con cargo a la cuenta de utilidades no repartidas y aporte en numerario, en estricta proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo de los estatutos, así: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 17.644,00), dividido en diecisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 12H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 12H30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sr. Philis Brown H.- f) Sr. Pedro Miranda.- f) Sra. Susana Brown H.- f) Sra. Carmen Brown H.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.

Quito, 7 de diciembre del 2004.

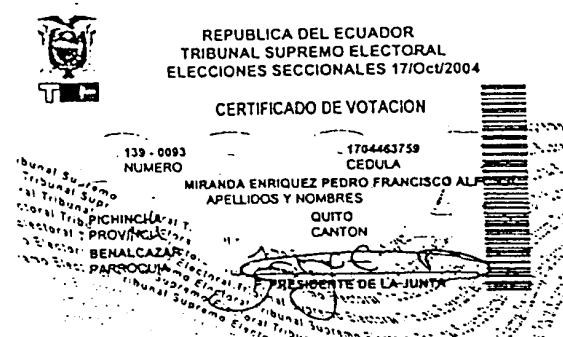
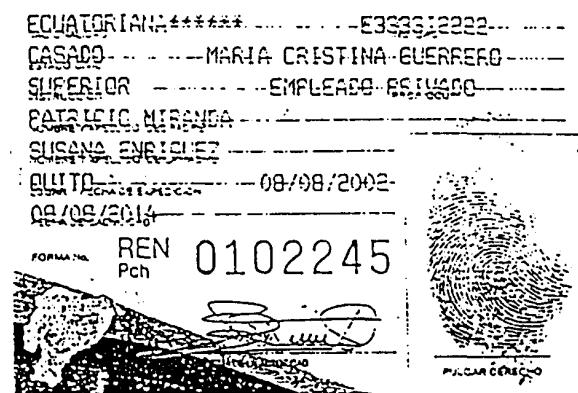
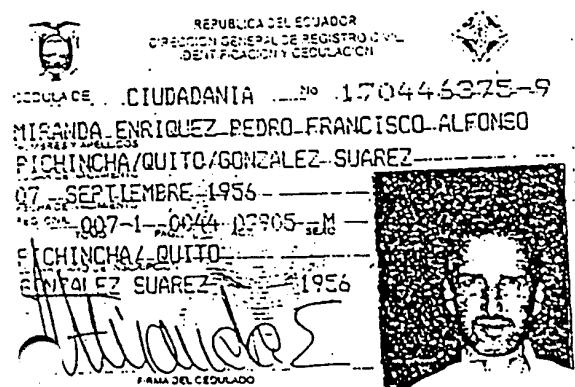
  
Sr. Pedro Miranda E.

Gerente - Secretario

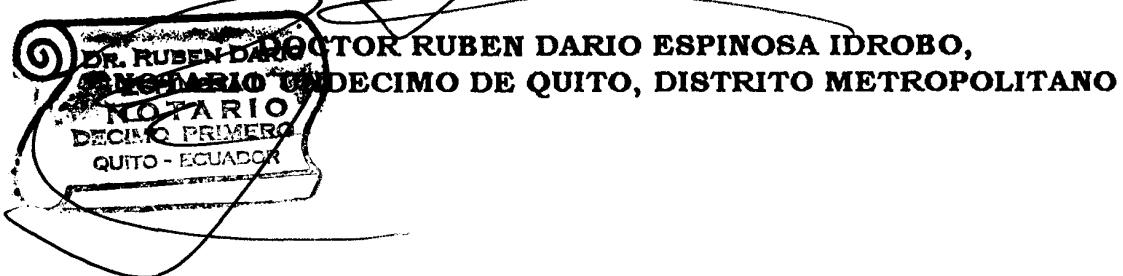


000010

- 10 -



Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en Quito, a **nueve de diciembre del**  
**año dos mil cuatro.**





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000011

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 5030, dictada el 27 de diciembre del año dos mil cuatro, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la compañía **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES S.A.**, otorgada ante el mí, el ocho ( 08 ) de diciembre del año dos mil cuatro.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-  
Quito, a 27 de diciembre del 2.004.-

**DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**

**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

QUITO - ECUADOR



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1           ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la  
2           escritura pública de Constitución de la Compañía "VIMIN  
3           VITAMINAS Y MINERALES C.A.", otorgada ante el Doctor Arturo  
4           Piedra Armijos, el 13 de diciembre de 1984, lo referente a la  
5           aprobación del Aumento de Capital y la reforma de estatutos  
6           constante en el testimonio debidamente certificado que antecede,  
7           mediante Resolución No. 04.Q.IJ.5030, de la Superintendencia de  
8           Compañías, de fecha 27 de diciembre del 2004, suscrita por el  
9           Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito,  
10          ENC.- Quito a, veintiocho de diciembre del dos mil cuatro.-

11  
12  
13  
14  
15

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

000013



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CINCO MIL TREINTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 27 de diciembre del año 2.004, bajo el número **3556** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **63** del Registro Mercantil de diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 111, Tomo **116**.- Queda archivada la **SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VIMIN VITAMINAS Y MINERALES S.A.**", otorgada el ocho de diciembre del año 2.004, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **036625**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.



HG/mn.-